

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS
GASTOS ADMINISTRATIVOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 18
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.965.771
09		APORTE FISCAL		2.965.771
	01	Libre		2.965.771
		GASTOS		2.965.771
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.152.838
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	563.673
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		249.260
	03	Vehículos		70.912
	04	Mobiliario y Otros		52.571
	05	Máquinas y Equipos		21.438
	06	Equipos Informáticos		76.438
	07	Programas Informáticos		27.901

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehiculos	3
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	109
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	2.000 c)
Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional, en Miles de \$	350
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	50.000
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas	
- N° de personas	4
- Miles de \$	27.574
Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrán incrementarse las dotaciones máximas de personal considerada en esta Glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto por el artículo 9° de esta ley.	
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
- Miles de \$	93.102